



ARCHIDIÓCESIS
BURGOS



Orientaciones Pastorales en torno a la celebración comunitaria del domingo

2019



Sin el domingo, no podemos vivir.

Quiero comenzar la presentación de estas Orientaciones pastorales recordando una pequeña historia que sucedió hacia el año 304, cuando el emperador Diocleciano prohibió a los cristianos reunirse los domingos para celebrar la Eucaristía y construir locales para sus asambleas. En una pequeña localidad del norte de África un grupo de cristianos fueron sorprendidos un domingo, cuando reunidos en una casa celebraban la Eucaristía, desafiando con ello las prohibiciones imperiales. Arrestados, fueron llevados a Cartago para ser interrogados. Y fue significativa la respuesta que uno de ellos dio al procónsul, a sabiendas de que les esperaba el martirio: «sin reunirnos en asamblea los domingos para celebrar la Eucaristía no podemos vivir».

Al elaborar nuestro Plan Pastoral Diocesano “Discípulos misioneros” (2016-2020) nos propusimos, entre otras cosas, “hacer de la Eucaristía dominical el centro de la vida comunitaria”. Pues bien, tras la oportuna reflexión en los arciprestazgos y en los distintos consejos diocesanos, presentamos ahora estas Orientaciones pastorales que deben ayudarnos a llevar a la práctica lo que entre todos hemos visto más oportuno para el momento presente.

Deseo que seamos capaces de mantener y renovar con creatividad lo que el día del Señor ha sido desde el principio: un espacio gozoso en el que la Iglesia es evangelizada continuamente por la Palabra que proclama y por los sacramentos que celebra y se convierte en comunidad de fe, de amor y de esperanza, enviada a la misión en medio del pueblo. En todo caso agradezcamos, valoremos y sintámonos comunidad cristiana que vive de la Eucaristía y se reúne el domingo en torno a la Eucaristía. Ojalá lo entendamos y podamos también nosotros, como los mártires africanos, exclamar y testimoniar existencialmente: «¡sin el domingo no podemos vivir!»

+ Fidel Herráez Vegas
Arzobispo de Burgos

24 de noviembre de 2019
Solemnidad de Jesucristo Rey del universo



0. Introducción.

Durante los cursos 2006-2008 se llevó a cabo una reflexión en la diócesis con el fin de “establecer criterios para revisar y reestructurar el número y horario de las celebraciones de la eucaristía en la ciudad y en los pueblos” con el fin de “potenciar la participación personal y comunitaria en todas las celebraciones eucarísticas”. Como fruto de aquella reflexión se publicó un documento titulado “Celebrar gozosamente la Eucaristía. Una mirada al futuro de nuestra Iglesia de Burgos” (Boletín Oficial del Arzobispado enero 2009, 83-86). En las consideraciones finales de este documento se dice: *Se ha hecho un proceso de reflexión a lo largo de dos cursos, pero se trata de una tarea permanente, porque la realidad (número de feligreses y número de sacerdotes) cambia continuamente.*

Teniendo en cuenta el camino recorrido durante estos años, con sus avances, dificultades y retos, las presentes orientaciones surgen tras un proceso de consultas y discernimiento en la diócesis de Burgos, a raíz de la aprobación del **Plan diocesano de pastoral 2016-2020**. Dentro de su segundo apartado, Comunidades de discípulos misioneros que celebran el gozo del Evangelio, se pide en la línea de acción 2.1 *Hacer de la Eucaristía dominical el centro de la vida comunitaria*, para lo cual se señalan algunas acciones más concretas, entre ellas:

2.1.2 Reestructurar el número y horario de las Eucaristías por unidades parroquiales y arciprestazgos, de modo que se favorezca la existencia de comunidades más numerosas y participativas.

2.1.3 Plantearse como diócesis la atención dominical a las pequeñas comunidades rurales, conjugando la reagrupación de personas en determinados núcleos junto con la presencia de animadores preparados y equipos que realicen periódicamente celebraciones de la Palabra “en espera de presbítero”.

Tras diversos documentos de reflexión y consultas en los arciprestazgos, en el Colegio de Arciprestes, en el Consejo Presbiteral, en el Consejo Pastoral Diocesano y en el Consejo Episcopal, las presentes Orientaciones recogen la propuesta pastoral que la diócesis de Burgos hace a sus diversas comunidades para que el domingo siga siendo el momento central de encuentro con Cristo resucitado y pueda celebrarse con dignidad y alegría.

Los **destinatarios** de este documento son por tanto todas y cada una de las comunidades cristianas de Burgos, urbanas y rurales. Y aunque de algún modo su contenido y aplicación deben llegar a todos, quienes más deben reflexionarlo y adaptarlo a las situaciones concretas son los consejos pastorales, los equipos de liturgia y los sacerdotes. Con el **objetivo** de revitalizar la celebración comunitaria del domingo, poniendo los medios que en cada lugar se vean más adecuados, dentro de los amplios cauces que la Iglesia diocesana establece.



❶. Importancia y significado del domingo.

1.1. Desde el comienzo de la Iglesia el domingo ha sido el día cristiano por excelencia. En “el primer día de la semana” sitúan los evangelistas la Resurrección de Jesucristo y el comienzo de sus apariciones. Los creyentes comenzaron a reunirse este día para celebrar el misterio central de su fe, siguiendo el mandato de Jesús en la Última Cena: “Haced esto en conmemoración mía”. Incluso en tiempos de persecución los cristianos decían: “Sin el domingo, no podemos vivir”.

1.2. En 1992 los obispos españoles aprobaron una instrucción pastoral titulada *Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas*, en la que desarrollaban las diversas facetas del domingo: día del Señor (en recuerdo de la resurrección), día de la Iglesia (reunión semanal de la asamblea cristiana), día de la Palabra de Dios (escucha y encuentro con el mensaje de la salvación), día de la Eucaristía (fuente y culmen de la vida de la Iglesia), día de la caridad (comunión de vida y de bienes), día de la misión (envío al testimonio y compromiso durante la semana), día de la alegría (por la renovada presencia del Amigo). Con esta instrucción se pretende que los fieles cristianos “recuperen en sus conciencias la importancia del día del Señor y de las fiestas en orden a mantener viva su fe y su identidad como miembros de la Iglesia de Jesucristo”.

1.3. También el papa Juan Pablo II publicó en 1998 una carta apostólica titulada *Dies domini*, donde se van desgranando los diversos aspectos del domingo (día del Señor, día de Cristo, día de la Iglesia, día del hombre, día de los días). Concluía así: “Que los hombres y las mujeres del tercer Milenio, encontrándose con la Iglesia que cada domingo celebra gozosamente el misterio del que fluye toda su vida, puedan encontrar también al mismo Cristo resucitado. Y que sus discípulos, renovándose constantemente en el memorial semanal de la Pascua, sean anunciadores cada vez más creíbles del Evangelio y constructores activos de la civilización del amor”.



❷. Reflexión concreta de la situación en Burgos.

2.1. Hasta no hace muchos años era habitual que en la mayoría de las parroquias de la diócesis, por pequeñas que fueran, pudiera celebrarse la eucaristía dominical. Sin embargo, esto ya no es así en amplias zonas más despobladas de la provincia: la reducción de personas viviendo habitualmente en los pueblos y la disminución del número de sacerdotes han hecho que, en numerosas iglesias parroquiales, la celebración de la eucaristía dominical sea un **acontecimiento excepcional** reducido a algunos días de fiesta o a celebraciones esporádicas de otros sacramentos o funerales. La previsión a corto y medio plazo hace que estas situaciones sean cada año más habituales.

2.2. Ante esta realidad que se impone, hace también bastantes años que se han ido pensando y poniendo en práctica **diversas respuestas**. En algunos lugares se van alternando celebraciones entre sábados y domingos, o pasan a ser quincenales. En otras unidades pastorales se ha optado por celebrar la eucaristía del domingo solo en uno o unos pocos lugares, habituales o rotativos, invitando al resto de pequeñas parroquias a sumarse a estas celebraciones; la respuesta no siempre es la esperada, sobre todo habitualmente (es más fácil reunir a feligreses de distintas parroquias para celebraciones especiales, fiestas, Semana Santa... que hacerlo cada domingo). También en determinadas zonas de la geografía diocesana durante los últimos años se han puesto en práctica las denominadas “celebraciones en espera de presbítero”, presididas por diáconos, por religiosas, por seminaristas o por personas laicas, alternando en la medida de lo posible con la Eucaristía algunos domingos; son todavía pocas y pequeñas experiencias.

2.3. En el **Sínodo diocesano** (1998) ya se planteó esta cuestión. De hecho, un apartado de las Constituciones sinodales se titula “El domingo cristiano” y, tras recordar la riqueza y variedad del domingo, se pide “realizar una campaña diocesana de mentalización sobre lo que es y significa el domingo para los cristianos” (387). A la hora de proponer caminos pastorales, y tras aludir a diversas posibilidades para facilitar la celebración del domingo en todas las comunidades, solamente se concretaron dos propuestas: “mentalizar y crear una escuela de formación de animadores litúrgicos para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero” (389) y “reducir el número de misas dominicales en las parroquias urbanas para que los sacerdotes puedan ayudar en otros lugares” (390).

2.4. El **ritmo actual** de celebraciones eucarísticas los domingos no es sostenible a medio plazo, y en algunos lugares ni a corto plazo. La reducción de sacerdotes en los próximos años es evidente, tanto en la ciudad como en el ámbito rural. En la mayoría de los casos los sacerdotes ya no pueden celebrar más eucaristías los domingos (la norma del Derecho Canónico habla de tres como máximo, c. 905). En muchas pequeñas parroquias rurales la misa del domingo no es sustituible por una misa entre semana, por falta de gente; otras presencias y atenciones son posibles entre semana, pero la misa no tanto. Y tampoco es cuestión de seguir cerrando iglesias sin más, mientras haya pequeñas comunidades capaces y con ganas de reunirse el domingo. Son necesarias por tanto una reflexión diocesana, una mentalización de las comunidades y unas orientaciones pastorales en estos momentos.

2.5. Hay que tener en cuenta además algunas circunstancias del **contexto social** actual que influyen o condicionan la celebración del domingo cristiano; por ejemplo:

- Los ritmos de descanso y de trabajo: son numerosas las personas que trabajan a turnos, o cuyo trabajo se concentra en el fin de semana, o que están durante la semana en la ciudad y se desplazan el domingo a los pueblos.
- Lo que significa el domingo para muchas personas: el día de recogida y limpieza de la casa, el día de estar en familia, el día de eventos varios que no se pueden realizar durante el resto de la semana, el

día de tranquilidad previo a iniciar una nueva semana...

- La oportunidad social que da el domingo para eventos deportivos, actividades culturales, carreras y marchas solidarias con determinadas causas... que congregan a todo tipo de personas.

2.6. Y no podemos olvidar la vivencia de “**domingo pos-cristiano**” que no pocos miembros de nuestras parroquias experimentan de un modo más o menos difuso: un sentido individualista de la fe, la no necesidad vital de alimentar la vivencia cristiana, el ritmo escolarizado de participación en la parroquia, la indiferencia o falta de motivación ante los proyectos comunitarios... En el fondo, la pobre experiencia de encuentro personal con Jesucristo en el seno de la comunidad cristiana. Este es el gran desafío a abordar, que supera con mucho la celebración cristiana del domingo, pero que claramente influye en ella.

2.7. Dicho todo lo cual, mirando al presente y de cara al futuro:

- Hay que garantizar **que el domingo siga siendo el centro** de la vida de las comunidades cristianas, momento de encuentro con Cristo resucitado y reunión fraterna con los hermanos creyentes.
- Hay que redimensionar la palabra “comunidad”, que en muchos sitios ha de ir más allá de las pocas personas que se pueden juntar en un pequeño pueblo o de quienes en una parroquia de ciudad demandan eucaristías a diversas horas por costumbre o comodidad.
- Hay que poner en práctica soluciones creativas para conseguir unas celebraciones eucarísticas dominicales más vivas y participadas.
- Hay que buscar los medios para que se pueda celebrar el domingo allí donde es capaz de reunirse una pequeña comunidad aunque habitualmente no pueda estar el sacerdote.
- Hay que conjugar la celebración del domingo con el resto de la actividad pastoral durante la semana: la eucaristía construye la comunidad y lleva a la misión, y a la vez el domingo recoge lo que cada comunidad ha vivido y celebrado durante esa semana. Es necesario plantear la cuestión del domingo en el contexto de una reflexión más general sobre la pastoral, tanto rural como urbana.
- No se puede perder “el día del Señor” como señal distintiva de

los cristianos: este es el sentido de las presentes orientaciones pastorales y el horizonte a caminar en los próximos años.



3. Orientaciones pastorales.

3.1. Las posibilidades y las concreciones para toda la diócesis no pueden reducirse a un solo modelo de celebración del domingo. Dentro de este marco diocesano, será cada arciprestazgo, cada unidad pastoral y cada parroquia quien deba concretar las propuestas más acertadas para cada lugar, desde la creatividad y la comunión. Para ello es necesaria una **mentalización de las comunidades**, un diálogo y un discernimiento desde las situaciones concretas, fomentando así el protagonismo de cada comunidad desde su corresponsabilidad bautismal. Y las respuestas más adecuadas han de tomarse a través de los organismos y dinámicas que promueven la vida comunitaria, como son los consejos pastorales o las asambleas, para que las decisiones no dependan solo del sacerdote que está en cada momento. La Iglesia diocesana, a través de la Vicaría de Pastoral, facilitará algunos medios y apoyará esta mentalización.

3.2. Es cierto que hace varios años ya se realizó, especialmente en los arciprestazgos urbanos, una **reflexión sobre el número y horario de las misas existentes**, y algunos pasos se dieron buscando adaptar las celebraciones a las necesidades reales, complementar las ofertas de horarios entre iglesias limítrofes y garantizar el tiempo suficiente entre una y otra misa para una celebración digna y propiciar momentos pastorales de encuentro previos y posteriores (como norma se estableció un intervalo de hora y media entre misa y misa). Ahora sería el momento de volver a plantear de nuevo esta cuestión, desde el criterio pastoral de facilitar celebraciones y horarios que ayuden a vivir el sentido cristiano comunitario del domingo, buscando el equilibrio entre las posibilidades reales y las características concretas de los cristianos de cada comunidad. El arciprestazgo puede ser el ámbito adecuado para proponer algunas celebraciones en horarios especiales a quienes por circunstancias diversas tienen más complicada la participación en la misa del domingo.

3.3. También por parte de la diócesis y de sus responsables ha de hacerse un esfuerzo por garantizar una **adecuada distribución de los sacerdotes**.

- En aquellas zonas en que crezca considerablemente el número de parroquias confiadas a un mismo sacerdote o equipo sacerdotal, en la medida de lo posible habrá de nombrarse otro sacerdote como **adscrito** que, aunque su tarea durante la semana esté en otros lugares, los fines de semana colabore en esas parroquias insertándose en la programación de la unidad pastoral.
- Cuando por circunstancias especiales un sacerdote no pueda estar algún domingo en sus parroquias o necesite un apoyo extraordinario, habitualmente se buscará la **sustitución** en el entorno o en el propio arciprestazgo. Si esto no es posible o ante situaciones imprevistas, el Vicario del clero tratará de responder buscando la colaboración de algunos sacerdotes que puedan estar más disponibles en ese momento. En los casos de sustitución, el pago del kilometraje debe correr por cuenta del sacerdote sustituido; en los casos de apoyo necesario, deberá ser el fondo diocesano quien lo abone.
- Las parroquias y los sacerdotes de las ciudades han de concienciarse de que en verano o en Semana Santa, sobre todo cuando hay varios en una parroquia, han de estar dispuestos a ofrecerse para **colaborar** en celebraciones del ámbito rural. Especialmente en verano se han de suprimir ciertas misas en la capital para celebrar algunas más en la provincia.
- La diócesis verá también la forma de que algunos **religiosos sacerdotes** más libres los domingos puedan colaborar en eucaristías dominicales, así como que los **diáconos** puedan presidir algunas celebraciones donde no sea posible la misa.

3.4. Dicho todo lo anterior, una vía concreta de celebración del domingo es la **reagrupación de pequeñas comunidades** en torno a una única eucaristía, allí donde se vea viable y especialmente donde las personas que puedan acudir a cada lugar sean muy pocas. Sabiendo las dificultades prácticas que supone esta fórmula, los sacerdotes, las parroquias y la diócesis han de poner diversos medios que la faciliten.

- Cuando en una unidad pastoral o zona solo hay misa en unas pocas parroquias, los **horarios** han de saberse con antelación, y será necesaria una motivación y catequesis para que los feligreses entiendan que esas celebraciones son de y para todo el conjunto de

pequeñas parroquias.

- En la medida de lo posible habrá que ayudar o facilitar el **transporte** a esas celebraciones, poniendo los medios o suscitando ese servicio corresponsable entre los propios feligreses.
- Comenzar por reunirse en momentos especiales, fiestas patronales, celebraciones de Semana Santa... puede ser un elemento **pedagógico** que motive la reagrupación a lo largo de todo el año. Igualmente ir formando equipos de liturgia o coros interparroquiales, así como propiciar tras la Eucaristía momentos distendidos de convivencia, gestos públicos...
- Otro medio a utilizar son **los medios de comunicación y las redes sociales**, con las diversas posibilidades que ofrecen tanto para informar ágilmente como para conectar a las personas que están en casa con la celebración de su parroquia o unidad pastoral.
- Para facilitar esta reagrupación de personas que permita unas celebraciones dominicales más vivas y participadas, tanto el arzobispado como los sacerdotes de las parroquias habrán de estar **en sintonía** y apoyarse mutuamente, evitando discursos distintos ante determinadas peticiones.
- Sigue vigente la norma dada en 2009 de celebrar una única misa el domingo en pequeños pueblos con comunidades religiosas de **vida contemplativa**.

3.5. La otra vía concreta de garantizar la vivencia del domingo cristiano en las pequeñas comunidades, allá donde se vea oportuno, son las **celebraciones en espera de presbítero**. Para su realización ha de tenerse en cuenta y observarse la normativa emanada tanto del Directorio de la Congregación para el culto divino (1988) como del documento del Secretariado Nacional de Liturgia de la Conferencia Episcopal (1992).

- Se requieren para estas celebraciones varias **condiciones**: que haya una mínima comunidad capaz de reunirse y concienciada de la importancia de la celebración del domingo, que sea imposible la presencia de un sacerdote todos los domingos, y que haya alguna persona de la propia comunidad o venida de otro lugar capaz de presidir con dignidad la celebración.

- La responsabilidad de estas celebraciones recae sobre el **párroco** del lugar, quien deberá preparar y garantizar su adecuada realización, así como acompañar y formar a las personas que las presidan. Deberá además el sacerdote garantizar la celebración eucarística algunas veces durante el año, así como su presencia en otros momentos de la semana.
- Pueden ser celebraciones litúrgicas que incluyan la **comunión eucarística**, conforme a las normas establecidas, o pueden ser también sencillas **oraciones comunitarias** en torno a la palabra de Dios del domingo correspondiente.
- Las personas que **presidan** estas celebraciones han de surgir, si es posible, de la propia comunidad, o del ámbito pastoral más cercano (unidad pastoral, arciprestazgo).
- Por parte de la diócesis se ofrecerá un **cursillo básico** de formación para estas personas, con un esquema y unos materiales de apoyo elaborados por la Delegación de Liturgia y la Vicaría de Pastoral; en este cursillo habrá una parte teológica, pastoral y litúrgica, y otra de experiencia práctica. Asimismo, cada año se ofrecerá también algún encuentro formativo y de compartir experiencias para estas personas.
- Para quienes presidan habitualmente estas celebraciones cuando se realicen con la comunión eucarística, los párrocos solicitarán del arzobispo su designación como “**ministros extraordinarios de la comunión**”.
- Junto a quienes presiden estas celebraciones, hay que promover que otras personas desarrollen diferentes **ministerios litúrgicos** (lectores, cantores...) para procurar así una celebración más viva y participada del domingo.
- La coordinación diocesana de estas celebraciones en espera de presbítero se encomienda a la **Delegación diocesana de Liturgia**.



ARCHIDIÓCESIS
BURGOS

www.archiburgos.es